

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700

Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 3 DE MAYO DE 1968

NUM. 102

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 23

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto, en el día de hoy 23 de abril de 1968 visar la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Molinaseca.

Grupo A. — Administrativos. — Un Secretario de Admón. Local, Grado retributivo dieciséis.

León, 29 de abril de 1968.

El Gobernador Civil,

2312 Luis Ameijide Aguiar

### Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ramiro Velasco García, vecino de San Pedro de Trones (León), se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de febrero último, a las trece horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento cinco pertenencias, llamado «Fuente de Murias» sito en el paraje «Fuente de Murias», del término de San Pedro de Trones, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, hace la designación de las citadas ciento cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en la «Fuente de Murias», y desde éste con rumbo Norte, se medirán 300 metros a la 1.ª estaca; desde ésta, con rumbo Oeste, mediremos 200 metros y colocamos la 2.ª estaca; desde ésta, con rumbo Sur, mediremos 700 metros y colocamos la 3.ª estaca; desde ésta y con rumbo Este, mediremos 1.500 metros y colocamos la 4.ª estaca; desde ésta, con rumbo Norte, mediremos 700 metros y colocamos la 5.ª, y por último desde ésta y con rumbo Oeste, medimos 1.300 me-

dimos 1.300 metros y quedará cerrado el perímetro de las ciento cinco pertenencias solicitadas sobre la 1.ª estaca.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.515.

León, 23 de abril de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 2230

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, solicita autorización para colocar tubería de desagüe bajo la cuneta de la margen derecha de la C.ª C-623 sección de La Magdalena a Belmonte, entre p. k. 7,619/6,634 y 6,800/7,000 efectuando un cruce en el p. k. 6,634.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el Ayuntamiento de LOS BARRIOS DE LUNA, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

2248 Núm. 1707.—132,00 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Joaquín Blanco Tuñón, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las Actas de Infracción núm. 291/68, y 292/68, de la Empresa AVELINO CARRERA CALLEJA, con domicilio en Flores del Sil.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada AVELINO CARRERA CALLEJA, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Joaquín Blanco Tuñón.

2172 Núm. 1642.—132,00 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

SUBASTA DE OBRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca subasta para la ejecución de obras de construcción de estanque y rosaleda en el parque «El Plantío», siendo el tipo de licitación de 358.410,42 pesetas.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las 11,30 a las 13,30 horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en esta subasta es la

de 10.752,31 pesetas y la definitiva de 21.504,62 pesetas o lo que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría municipal durante las horas de 9,30 a 13,30, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo, a las 12 horas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en calle . . . . ., número . . . . ., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número . . . . . y de Carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de estanque y rosaleda en el parque municipal «El Plantío», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente  
Ponferrada, 25 de abril de 1968.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—  
V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda.  
2243 Núm. 1693.—319,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Campazas

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, la cuenta general del presupuesto ordinario, la de caudales, la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y la del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1967.

Durante dicho plazo pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Campazas, 25 de abril de 1968.—El Alcalde, D. Rodríguez.  
2259 Núm. 1711.—88,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Sotillos de Sabero

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotillos de Sabero, 15 de abril de 1968.—El Presidente, V. García.

2068 Núm. 1700.—66,00 ptas.

#### Junta Vecinal de San Martín de la Tercia

En el domicilio del Presidente se hallan expuestas las cuentas y liquidaciones de los presupuestos ordinarios de los años 1964, 1965, 1966 y 1967, con el fin de oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

San Martín de la Tercia, 15 de abril de 1968.—El Presidente, M. González.  
2052 Núm. 1704.—55,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Tombrio de Arriba

Confecionados por esta Junta Vecinal los documentos que seguidamente se indican, quedan de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, durante el plazo que para cada uno de los mismos se indica, con el fin de que puedan ser axaminados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas:

Durante el plazo de quince días:

Padrón de vecinos sujetos a tributar a esta Junta por aprovechamiento de pastos, leñas, etc., en el pasado año de 1967.

Presupuesto ordinario para 1968.

Durante veintitrés días:

Cuentas del presupuesto ordinario de 1966 y 1967, juntamente con las de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de los mismos ejercicios, a las que se unen los dictámenes de la Comisión correspondiente y documentos que las justifican.

Tombrio de Arriba, 15 de abril de 1968.—El Presidente, Salvador Prieto.  
2226 Núm. 1698.—154,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Tejedo del Sil

En el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal se halla expuesto al público, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente instruido para prorrogar para el ejercicio de 1968 el Presupuesto vecinal ordinario vigente, expediente éste que ha sido aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 20 de enero próximo pasado.

Tejedo del Sil, 24 de marzo de 1968.—El Presidente, José Alvarez.  
2080 Núm. 1675.—88,00 ptas.

#### Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por plazo de quince días, para que todo aquel que así lo crea conveniente pueda examinarlo y formular las correspondientes reclamaciones.

San Pedro de las Dueñas, 9 de

abril de 1968.—El Presidente, Teodoro Pérez.

2053 Núm. 1673.—66,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Instrucción número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a lo ordenado por carta-orden de la Il.ª Audiencia Provincial de León, dimanada de las D. P. 110/66, contra Cándido Lorenzana Pérez, vecino de San Andrés del Rabanedo, en la cual y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del responsable civil subsidiario, don Antonio Lorenzana Martínez:

Unico: Una motocicleta, marca «Lambreta», matrícula LE-19.737, valorada en siete mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veintiocho del próximo mes de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas legales y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2268 Núm. 1716.—209,00 ptas.

\*\*\*

#### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la Ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 164/67, de los que se hará mérito, recayó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos, en este Juzgado a instancia de «Talleres y Fundiciones La Veguilla, S. A.», entidad domiciliada en León, Cartetera Zamora, s/n., representada por el Procurador D. Eduardo García López y defendido por el Letrado Sr. Revenga, contra la también entidad «Mateos y Cia., S. A.», domiciliada en Ciudad Rodrigo, Paseo Estación, número 13, sobre el pago

de 30.171,00 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la entidad demandada «Mateos y Cia., S. A.», domiciliada en Ciudad Rodrigo, y con su producto pago total al acreedor «Talleres y Fundiciones La Veguilla, S. A.», de la suma del principal reclamado de treinta mil ciento setenta y una pesetas; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2272 Núm. 1713.—330,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D.<sup>a</sup> Rosilda Alonso Fernández, fallecida en estado de viuda, en Santa María del Páramo, el día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de D. Francisco Alonso Fernández, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Roperuelos del Páramo, para que se declare a éste y a D.<sup>a</sup> Celedonia Alonso Fernández, herederos de dicha causante, como únicos hermanos de la misma; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez,

2252 Núm. 1703.—176,00 ptas.

#### Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio verbal civil número 134 de 1967, que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a

seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Fulgencio Bravo Cubillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, calle San Juan, número 16, y de la otra como demandado D. Gerardo de Paz Rubial, mayor de edad, industrial y vecino de Matarrosa del Sil, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Fulgencio Bravo Cubillo contra D. Gerardo de Paz Rubial, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la cantidad de dos mil ochocientos sesenta y siete pesetas, imponiéndole también las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación al demandado rebelde, de no instarse por la actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Velasco.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez Berrueta.

2271 Núm. 1715.—253,00 ptas.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el señor Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, en autos de juicio verbal civil instado por don Enrique Pitschel Habercorn, representado por el Procurador don Eduardo García López, contra don Andrés Gómez y otro, sobre reclamación de diez mil pesetas, se cita por la presente a referido don Andrés Gómez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, 8, el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, a la celebración del juicio, con la prevención de que se seguirá el juicio en su rebeldía si no compareciere.

León, 25 de abril de 1968.—El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.

2273 Núm. 1714.—121,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos incidentales de pobreza seguido en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Vega Martínez, vecina de León, representada por el Procurador don Eduardo García López, contra

su esposo don Eduardo Salagre Llanes, cuyo domicilio se desconoce y contra el Estado, se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste la demanda, haciéndose constar que las copias se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado expido la presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2219

\* \* \*

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado con el núm. 46/68, a instancia de D.<sup>a</sup> Enequina Merayo Calvete, contra otro y don Lázaro Nieto, mayor de edad, casado, vecino que fue de Albares de la Ribera, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre resolución de contrato de inquilinato por cesión ilegal, acordó que a dicho demandado se le emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación y emplazamiento a dicho demandado, a quien se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Lucas Alvarez.

2211 Núm. 1653.—198,00 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido en los autos que se tramitan en este Juzgado por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Antonio-P. López Rodríguez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Dolores Quiroga González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Gestoso (Lugo), contra otros y los ignorados herederos de D. Alfredo González Gutiérrez, vecino que fue de Balboa, en este partido, sobre indemnización de daños y perjuicios, por medio de la presente se emplaza a los demandados antes indicados, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho y a

quienes se hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de D. Alfredo González Gutiérrez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

2255 Núm. 1709.—198,00 ptas.

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en ejecución de sentencia dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado de esta provincia, contra don Baldomero Cirilo Morán, en ignorado paradero, por la presente se requiere a este demandado, para que en el término de quince días proceda a otorgar escritura pública ante el Notario de esta ciudad de las sesenta y cuatro fincas rústicas que le fueron embargadas y subastadas, a favor del adjudicatario don Manuel Merayo Merayo, vecino de esta ciudad, por la cantidad de seiscientos veinticinco pesetas, previniéndole que de no hacerlo se otorgará de oficio por este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de requerimiento al demandado don Baldomero Cirilo Morán, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2245

#### Requisitoria

Felipe Iglesias Pisabarro, hijo de Jesús y de María, natural de Soto de la Vega, provincia de León, de 30 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 680 milímetros, domiciliado últimamente en calle Mateo Cortés - 4769, Montevideo (Uruguay), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 761, León, ante el Juez Instructor D. Jesús Acuña Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 25 de abril de 1968.—El Juez Instructor, Jesús Acuña Fernández.

2244

#### Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber: Para que los que se consideren perjudicados puedan en

el plazo de veinte días alegar en mi Notaría lo que estimen procedente, que en ella se tramita a requerimiento del vecino de La Cándana don Aurelio Argüello Bayón un acta para acreditar por notoriedad, que el citado señor Argüello carece desde hace más de cinco años de bienes propios y poder así enajenar los de su esposa doña Gumersinda Ferreras García.

La Vecilla, a 20 de abril de 1968.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

2157 Núm. 1702.—110,00 ptas.

### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 402 de 1966.

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Alfredo Fresnadillo Olguin, mayor de edad, casado, sin domicilio fijo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

2269

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DE ARLANZA

Por el presente se convoca a los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Casa-Escuela de Arlanza, el domingo, día 12 de mayo, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria, o a las once horas en segunda, si no se hubiese podido celebrar la primera por falta de asistentes, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria general.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de riegos para la actual campaña.

4.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año anterior.

5.º—Procedencia de la confección del nuevo padrón general de regantes.

6.º—Elección de nuevo Presidente de la Comunidad y renovación de cargos.

7.º—Ruegos y preguntas.

Arlanza, 20 de abril de 1968.—El Presidente de la Comunidad, Vicente Nogaledo González.

2233 Núm. 1706.—176,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de la «Presa de Albarinos y Presa de Las Vegas» - Río Boeza, de La Ribera de Folgoso

Por el presente se convoca a los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el local de Aurelio Rallo de La Ribera de Folgoso, el domingo, día 12 de mayo, a las quince horas en primera convocatoria, o a las dieciséis horas en segunda, si no se hubiese podido celebrar la primera por falta de asistentes, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Examen de la Memoria general.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego, y mejoramiento de las obras del cauce general y sus accesorias.

4.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos e ingresos del año anterior.

5.º—Nombramiento de nuevo Secretario de la Comunidad.

6.º—Ruegos y preguntas.

La Ribera de Folgoso, 20 de abril de 1968.—El Presidente de la Comunidad, José Torre Merayo.

2232 Núm. 1705.—187,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 155.446 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2238 Núm. 1697.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1968